



ORDEN DE INICIO

3924PN10063139

El Subdirector adjunto de la Subdirección General de Acción Social Marítima pone de manifiesto la necesidad de iniciar la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco 602022MA9303, formalizado con fecha 3 de julio de 2023.

De acuerdo con lo exigido en los artículos 28 y 116 de la LCSP, la necesidad del contrato viene justificada en base a la operatividad del Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima “Juan de la Cosa”, con el fin de llevar a cabo las funciones asistenciales y preventivas que tienen asignadas la flota de Buques Sanitarios del Instituto Social de la Marina.

El art. 218 de la LCSP, dispone que, para racionalizar y ordenar la adjudicación de contratos, “las Administraciones Públicas podrán concluir acuerdos marco, articular sistemas dinámicos o centralizar la contratación de obras, servicios y suministros en servicios especializados”.

Previos los oportunos trámites, con fecha 03/07/2023, se formalizó el contrato para el Lote 1 del Acuerdo Marco 602322MA9303 por parte del ISM, con la empresa FINANZAUTO S.A.U. (A28006922).

Por ello, de conformidad con lo establecido en el 323.2 de la LCSP, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.1 del citado texto legal, esta Dirección Provincial ORDENA la iniciación del expediente de contratación basado en el Acuerdo Marco de referencia, para la contratación los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los motores principales del Buque Sanitario de Salvamento y Asistencia Marítima Juan de la cosa (LOTE 1. Del Acuerdo Marco- MANTENIMIENTO DE MOTORES PRINCIPALES) desde el 10 de agosto o fecha de adjudicación del contrato basado, de ser ésta posterior, hasta el 31 de diciembre de 2024, con la empresa FINANZAUTO S.A.U. (A28006922), siguiendo para ello el procedimiento previsto en el artículo 221.3 de la LCSP y en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el Acuerdo Marco.

El importe máximo del Presupuesto Base de Licitación del contrato a celebrar ascenderá a CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (199.220,00 €) exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El desglose por anualidades será el siguiente:

CORREO ELECTRONICO

contratacion.ism-cantabria.admon@seg-social.es



AVDA. SOTILEZA N°8
39009 SANTANDER
TEL: 942 214600
FAX: 942 214426
Código DIR3: EA0042211



Mantenimiento preventivo y correctivo motores principales Buque Juan de la Cosa desde 10 de agosto o fecha de adjudicación de ser ésta posterior al 31 de diciembre de 2024			
Año	Mant. Preventivo (Parte fija)	Mant. Correctivo (Parte variable)	Total
2024	171.464,00 €	27.756,00 €	199.220,00 €
Total	171.464,00 €	27.756,00 €	199.220,00 €

Se hace constancia expresa de la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de Gastos del ISM del presente ejercicio para sufragar el gasto que de la celebración del contrato que se derive, aplicación presupuestaria: Programa 2325, Capítulo 2, Artículo 21, Concepto 213.

El Valor Máximo Estimado del presente contrato, a los efectos del artículo 101 de la LCSP, considerando una posible modificación al amparo del artículo 204 de la LCSP, y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 21 del PCAP que rige el Acuerdo Marco de referencia, estando dicha modificación sujeta a la demanda real de suministro del buque, será de DOSCIENTOS TRECE MIL NOVENTA Y OCHO EUROS (213.098,00 €) exento de IVA, en virtud del art. 22.1 de la Ley 37/92, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Presupuesto base de licitación	Modificación	Valor máximo estimado
199.220,00 €	6,97 % PBL 13.878,00 €	213.098,00 €

En virtud del artículo 103 de la LCSP, no cabrá la revisión de precios.

En Santander,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL ISM

P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL

(Resolución ISM 07/12/2022; BOE 21/12/2022)